

NOTIFICACION

SECRETARIA
GFL/mtpa



D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

NOTIFICA:

Que con fecha 18 de Mayo de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:

“N.º 188/2023.- EDUCACION.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION RELATIVA A EXPEDIENTE 07.2023 AYUDAS ESCOLARIZACION.

Visto el informe de fecha 03.05.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos para la aprobación de las Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas a la escolarización destinadas a alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional (grado básico y medio) y educación especial, para el año 2023, recogidos en el art. 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986.

Visto el informe sin observaciones de fecha 11.05.2023, de la Intervención Accidental, relativo a FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización, para para la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la escolarización destinadas a alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional (grado básico y medio) y educación especial, para el año 2023.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la **Concejal de Educación** sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las Bases reguladoras y autorizar el gasto de 199.000,-€ para la convocatoria de ayudas a la escolarización destinadas a alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional (grado básico y medio) y educación especial, para el año 2023.



NOTIFICACION

SECRETARIA
GFL/mtpa



SEGUNDO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estas Ayudas bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

TERCERO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Educación y al Área de C. y Subvenciones.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen